

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 4.064/2021

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Hinojosa del Duque, sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, denominada "Modificación de Diversas Determinaciones en Suelo Urbano y no Urbanizable", redactada por Arquiteae Urbanismo y Arquitectura SLNE, que contiene Informe Ambiental Estratégico y la Valoración de Impacto en Salud, por acuerdo del Pleno de fecha nueve de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial

de la Provincia, en un diario de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.hinojosa-delduque.es>]

Así mismo, se acordó suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión por plazo máximo de un año. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: La suspensión de licencias se produce en los ámbitos donde se subsana el error en la determinación de los retranqueos, es decir, en las zonas subsanadas pertenecientes a la Zona 4. Industrial Exclusivo.

Hinojosa del Duque, 14 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Matías González López.